I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº __2391__/

AUTORIZA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS CRIOLLAS AL COMITÉ DE VIVIENDA BUEN SAMARITANO.

REQUINOA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por El Comité de Vivienda Buen Samaritano, para efectuar **ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS CRIOLLAS**, el día 18 de Septiembre de 2011, en Terreno ubicado en el Terreno Ubicado en Chumaquito costado norte de Villa Los Cristales.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Comité de Vivienda Buen Samaritano, para efectuar **ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS CRIOLLAS** el día 18 de Septiembre de 2011, en Terreno Ubicado en Chumaquito .

HORARIO : Desde Las 12:00 hrs. a 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Julia Ochoa Pinto, C.I. 6.733.504-k Presidenta..

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Rentas (1)
Interesados (2)
Archivo